

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE  
SANTANDER EMPAS S.A. E.S.P**

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
PERIODO: 01 DE JULIO A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

**LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS  
GERENTE SUPLENTE**

**ANGIE XIOMARA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
JEFE CONTROL INTERNO**

# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	4
1.NORMATIVIDAD .....	5
2.PRINCIPIOS .....	5
3. OBJETIVO .....	7
4.ALCANCE .....	6
5.FUENTES.DE.INFORMACION .....	7
6. METODOLOGIA .....	8
7. SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA .....	8
8. GASTOS DE PERSONAL- HONORARIOS .....	10
9. GASTOS DE PERSONAL – REMUNERACION SERVICIO TECNICOS .....	11
10..COMPRA.DE.EQUIPOS .....	11
11. MATERIALES.Y.SUMINISTROS .....	12
12. MANTENIMIENTO .....	13
13. SERVICIOS PÚBLICOS .....	14
13.1 SERVICIO DE ENERGIA .....	16
13.2 SERVICIO DE ACUEDUCTO .....	17
13.3 SERVICIO DE GAS .....	18
14. SERVICIO TELEFONÍA FIJA, CELULAR E INTERNET .....	17
14.1 LINEAS TELEFONICAS FIJA E INTERNET .....	19
14.2 LINEAS DE CELULAR .....	20
15. ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES .....	19

16. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE -----	
<b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
17. IMPRESOS Y PUBLICACIONES -----	20
18. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE -----	21
19. SEGUROS -----	22
20. BIENESTAR SOCIAL -----	23
21. CAPACITACIONES -----	24
22. RECOMENDACIONES -----	
<b>¡Error! Marcador no definido.</b>	

## INTRODUCCION

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P, dando cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los Decretos 1737 y 1738 de Agosto 21 de 1998, por el cual se modifican parcialmente, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de mayo 14 de 2012, que faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En determinado caso, si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno realiza el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al segundo trimestre del año 2020, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto Público de esta Entidad.

## 1. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica Parcialmente los Decretos 1737 y 1738/98)
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
- Ley Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Estatuto Orgánico de Presupuesto- Decreto 111 de 1996
- Directiva presidencial 03 de 2012 plan de austeridad
- Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

## 2. PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Igualdad:** El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

**Moralidad:** entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral, puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun

poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

**Celeridad:** Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable.

**Imparcialidad:** La imparcialidad objetiva exige que la Entidad no tenga interés de ninguna clase ni directo ni indirecto. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.

**Publicidad:** Este principio se traduce en que todo proceso debe ser público salvo en los casos que la ley establezca lo contrario.

### 3. OBJETIVO

Hacer seguimiento y análisis a los gastos de funcionamiento por conceptos de sueldos de personal de nómina, honorarios, remuneración de servicios técnicos, compra de equipos, materiales y suministros, mantenimientos, otros gastos generales por adquisición de servicios, servicios públicos, arrendamientos y alquileres, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicación y transporte, seguros, bienestar social y capacitaciones y otros gastos que realizo la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P en el tercer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de vigencia anterior.

### 4. ALCANCE

Análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de Gastos de Funcionamiento por concepto de Sueldos de Personal de Nómina, Honorarios, Remuneración de Servicios Técnicos, Compra de Equipos, Materiales y Suministros, Mantenimientos, Servicios Públicos, Arrendamientos y Alquileres, Viáticos y Gastos

de Viaje, Impresos y Publicaciones, Comunicación y Transporte, Seguros, Bienestar Social y Capacitaciones, en el cuarto trimestre comprendido desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2020; comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P. Es de gran importancia aclarar que el análisis se basó en el presupuesto obligado y pagado en lo referente a los Servicios Públicos.

## **5. FUENTES DE INFORMACION**

Para la elaboración de este informe, se generó directamente la información del Módulo del Presupuesto del Sistema Financiero de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P, y se solicitó la información necesaria para complementar el análisis plasmado en el presente informe, como son las Ejecuciones Presupuestales de Gastos del tercer trimestre 2019 y tercer trimestre 2020, registros presupuestales y demás documentación requerida por parte de la Oficina de Control Interno.

## **6. METODOLOGIA**

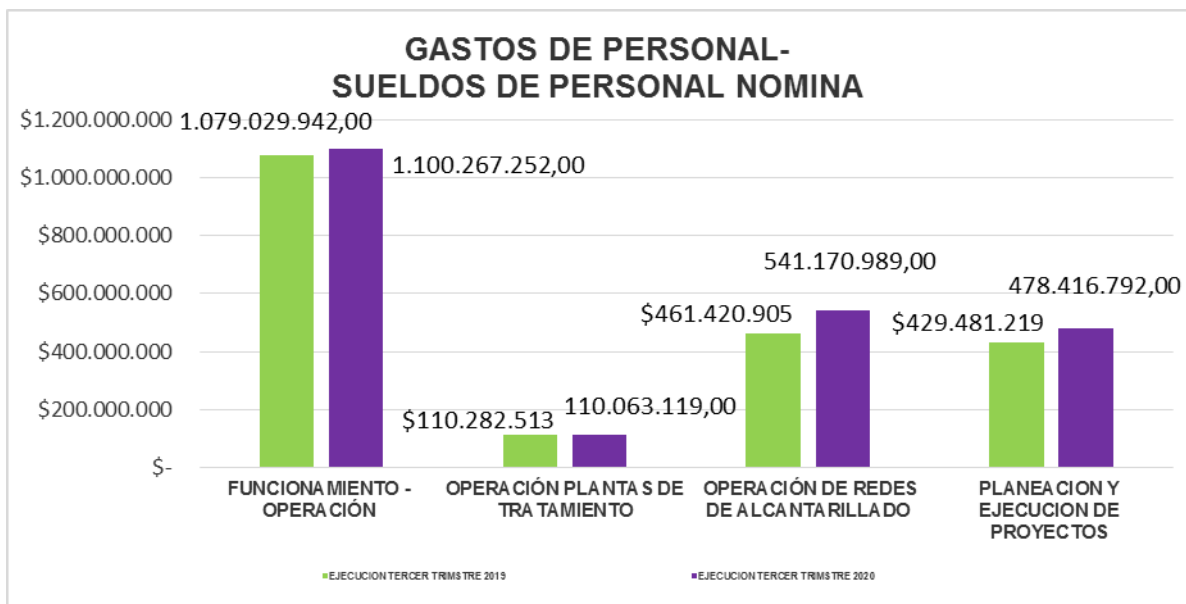
La Oficina de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación en cumplimiento del marco legal y Directivas Presidenciales encaminadas al uso eficiente de los recursos, revisó las directrices de austeridad del gasto de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P; para este fin se consolidó la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera por los diferentes conceptos y se comparó con la información generada directamente del Módulo de Presupuesto y se procedió a analizar la variación de la información comprendida en el tercer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2020, esto con el fin de determinar el gasto del trimestre y efectuar las recomendaciones según el caso.

## 7. SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

La ejecución de este rubro es la siguiente:

GASTOS DE PERSONAL - SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA				
CONCEPTOS	EJECUCION TERCER TRIMSTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMSTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO - OPERACIÓN	\$ 1.079.029.942	\$ 1.100.267.252	1,97%	
OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ 110.282.513	\$ 110.063.119		0,19%
OPERACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	\$ 461.420.905	\$ 541.170.989	17,28%	
PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	\$ 429.481.219	\$ 478.416.792	11,39%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.080.214.579</b>	<b>\$ 2.229.918.152</b>	<b>7,19%</b>	

La actual vigencia presenta un incremento general del 7% respecto al mismo periodo de tiempo de la vigencia anterior. Se evidencia un aumento del 2% en funcionamiento y operación, aumento o fortaleza en la nómina del 15% en Redes y Alcantarillado y el incremento del 10% en Planeación y ejecución de proyectos. Este rubro se acomoda a los principios de Eficacia y Economía de la Función Administrativa.



Fuente: Oficina de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno.

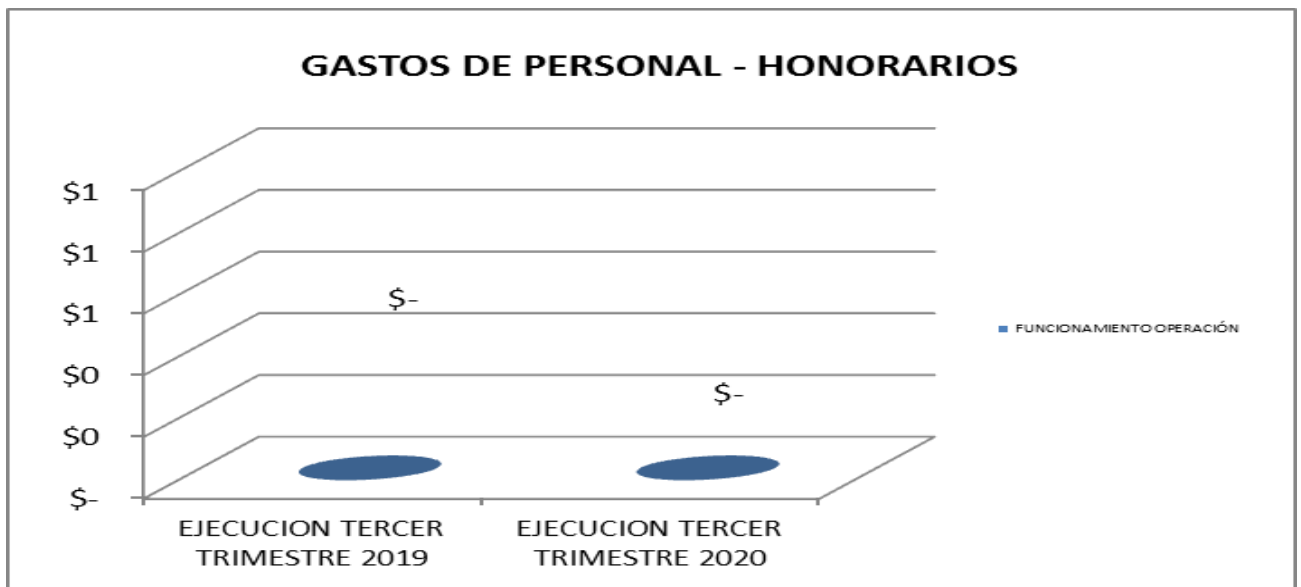
## 8. GASTOS DE PERSONAL – HONORARIOS

La ejecución de este rubro es la siguiente:

GASTOS DE PERSONAL - HONORARIOS				
CONCEPTOS	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCIÓN
FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ -	\$ -		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>		

El corte a 30 de septiembre de 2020 refleja que en el comparativo entre la vigencia 2019 y 2020 no existió gasto por concepto de Honorarios por lo tanto no se refleja ningún aumento ni disminución.

A continuación, el rubro se expresa gráficamente:



Fuente: Oficina de Control Interno

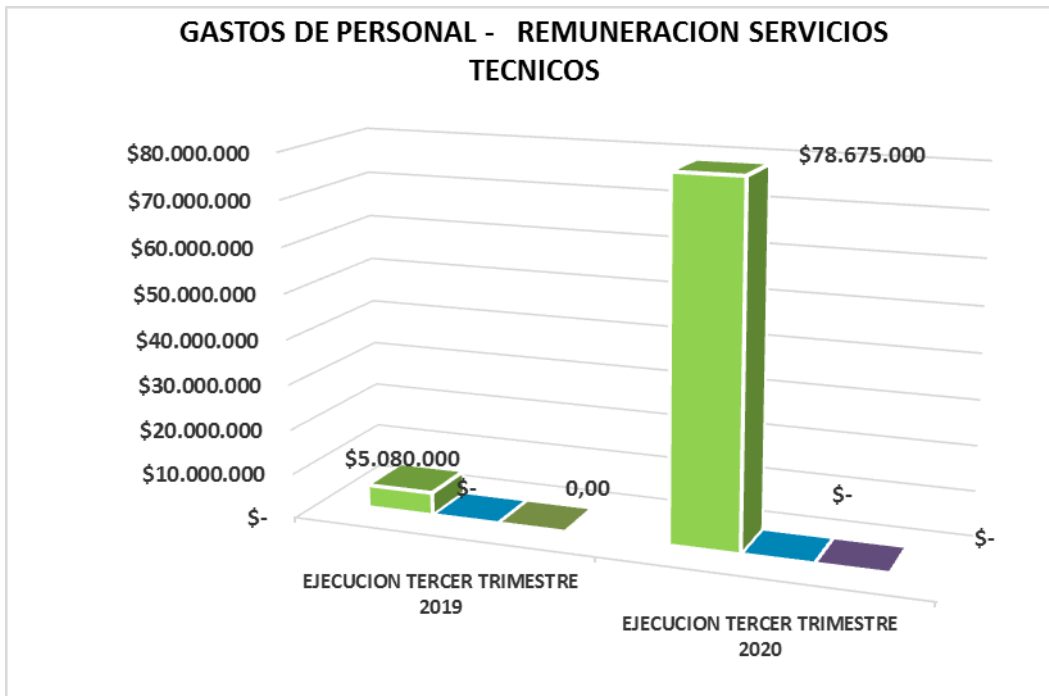
Fuente: Oficina de Control Interno

## 9. GASTOS DE PERSONAL – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

La ejecución de este rubro es la siguiente:

<b>GASTOS DE PERSONAL - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019</b>	<b>EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020</b>	<b>% AUMENTO</b>	<b>% DISMINUCION</b>
FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 5.080.000	\$ 78.675.000	1448,72%	
OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ -	\$ -		
OPERACION REDES DE ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -		
PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	\$ -	\$ -		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.080.000</b>	<b>\$ 78.675.000</b>	<b>1448,72%</b>	

Sólo se ha presentado ejecución en Funcionamiento de operación por valor de \$78.675.000 frente a la vigencia anterior de \$5.080.000, con un aumento del 1.448.72%. No se ha presentado en el año ejecución en las demás subcuentas de este rubro, por lo tanto, no hay ninguna variación de un Vigencia a otra.



Fuente: Oficina de Control Interno

## 10. COMPRA DE EQUIPO

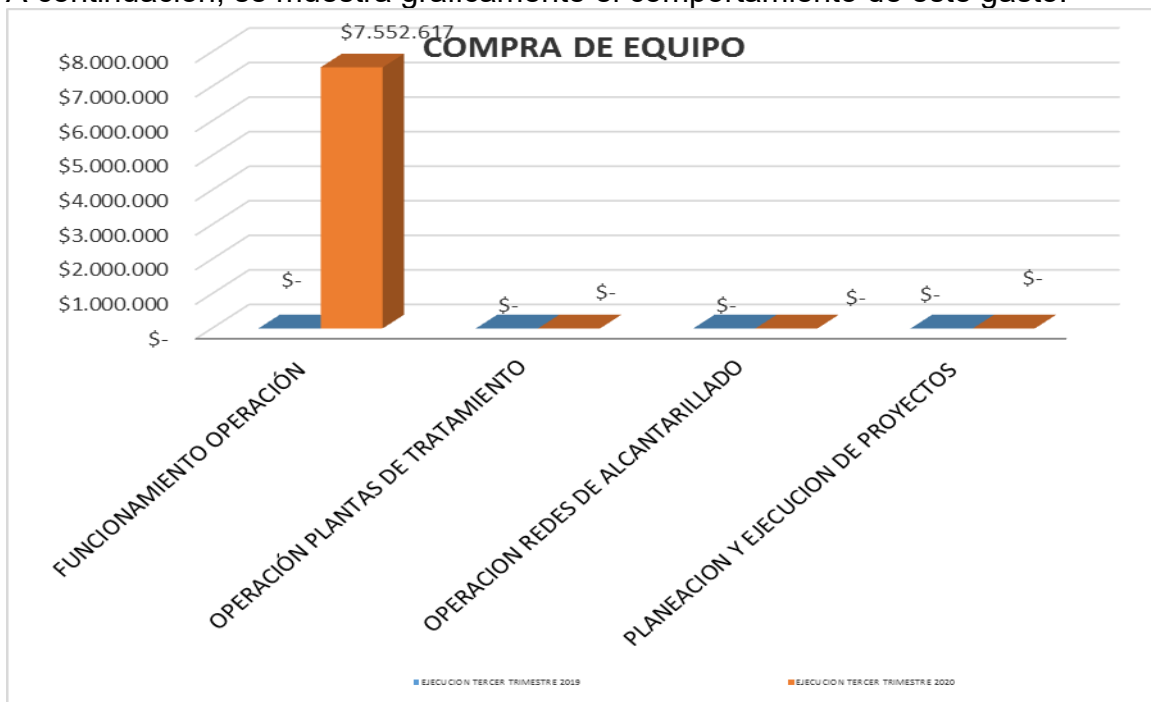
La ejecución de este rubro es la siguiente:

COMPRA DE EQUIPO				
CONCEPTOS	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ -	\$ 7.552.617		
OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ -	\$ -		
OPERACION REDES DE ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -		
PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	\$ -	\$ -		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7.552.617</b>		

Fuente: Oficina de Control Interno

A 30 de septiembre de 2020 se ejecutaron \$7.552.617 el rubro de Compra de equipo frente a la vigencia anterior 2019 que no hubo ejecución en este rubro.

A continuación, se muestra gráficamente el comportamiento de este gasto.



Fuente: Oficina de Control Interno

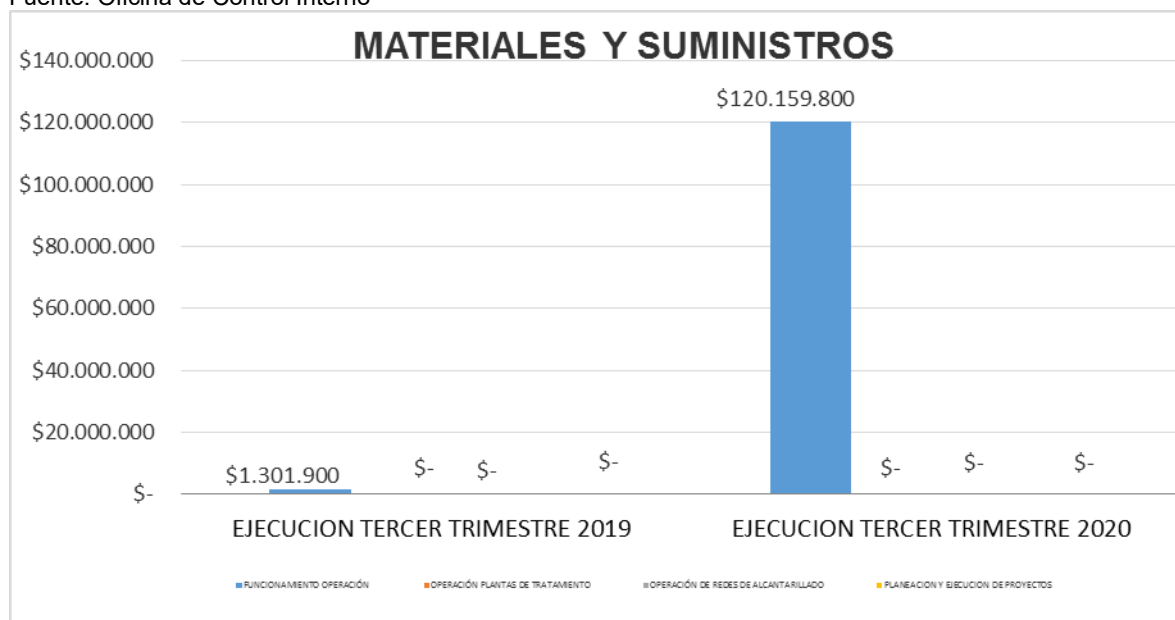
## 11. MATERIALES Y SUMINISTROS

La ejecución de este rubro es la siguiente:

MATERIALES Y SUMINISTROS				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 1.301.900	\$ 120.159.800	9129,57%	
OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ -	\$ -		
OPERACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -		
PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	\$ -	\$ -		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.301.900</b>	<b>\$ 120.159.800</b>	<b>9127,57%</b>	

La subcuenta de FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN es la más significativa de este rubro y se incrementó en un 9127,57% frente a la vigencia 2019; lo cual significaría aumento de operación en las plantas de tratamiento y redes de alcantarillado.

Fuente: Oficina de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno

## 12. MANTENIMIENTO

La ejecución de este rubro es la siguiente:

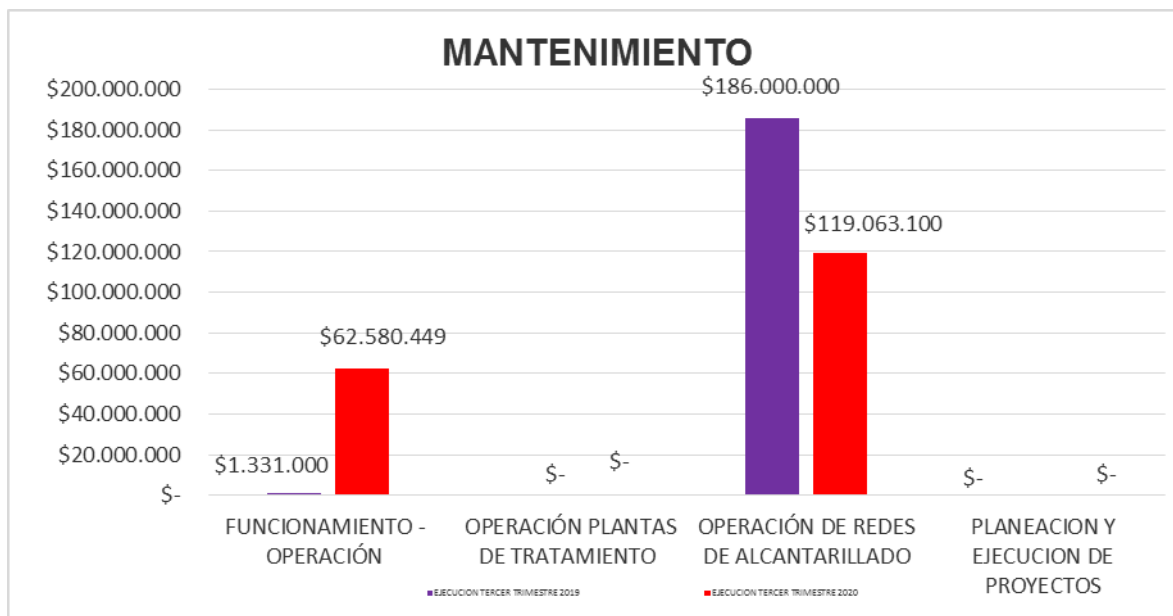
MANTENIMIENTO				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO - OPERACIÓN	\$ 1.331.000	\$ 62.580.449	4.601,76%	
OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO	\$ -	\$ -		
OPERACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	\$ 186.000.000	\$ 119.063.100		35,98%
PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	\$ -	\$ -		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 187.331.000</b>	<b>\$ 181.643.549</b>	<b>4.601,76%</b>	<b>35,98%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

El rubro FUNCIONAMIENTO – OPERACIÓN evidencia un aumento del 4.601,76%, frente a la vigencia anterior 2019, lo cual refleja que también la maquinaria

aumentara su productividad. Igualmente, por el concepto de OPERACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO se evidencia una disminución en un 35.98% respecto a la vigencia 2019.

Fuente: Oficina de Control Interno.



### 13. SERVICIOS PÚBLICOS

#### 13.1 SERVICIO DE ENERGÍA

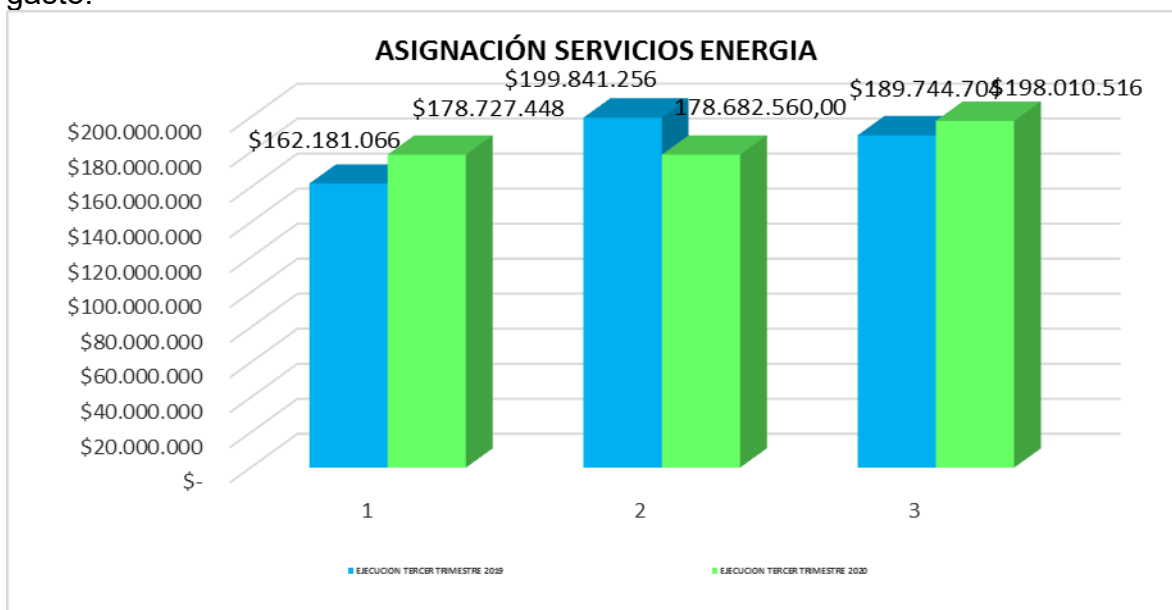
La ejecución de este rubro es la siguiente:

ASIGNACION SERVICIOS ENERGIA				
CONCEPTO	MES	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% VARIACION
SERVICIO DE ENERGIA	JULIO	\$ 162.181.066	\$ 178.727.448	10,20%
	AGOSTO	\$ 199.841.256	\$ 178.682.560	-10,58%
	SEPTIEMBRE	\$ 189.744.704	\$ 198.010.516	4,35%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 551.767.026</b>	<b>\$555.420.524</b>	<b>0.66 %</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

La tabla anterior nos permite evidenciar que hubo una variación del 0.66% en la ejecución total de Gastos por concepto de la Asignación del Servicios de Energía al comparar con la vigencia anterior. Se presentó mayor consumo en el mes de septiembre de 2020 y en el mes de agosto de 2019. En general el consumo es contante.

A continuación, se evidencia gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

### 13.2 SERVICIO DE ACUEDUCTO

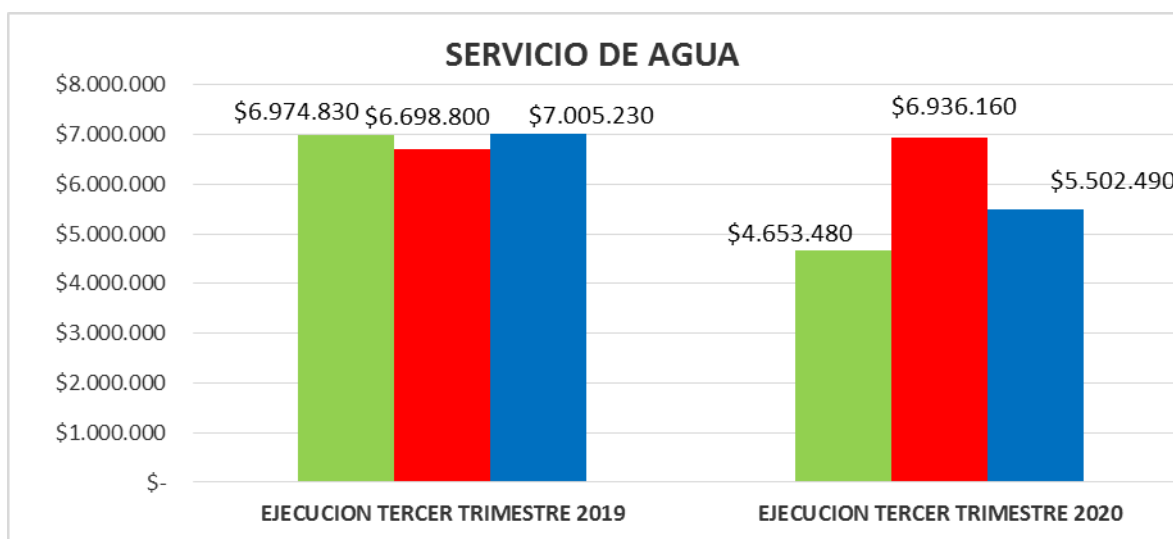
La ejecución de este rubro es la siguiente:

ASIGNACION SERVICIOS ACUEDUCTO				
CONCEPTO	MES	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% VARIACION
SERVICIO DE ACUEDUCTO	JULIO	\$ 6.974.830	\$ 4.653.480	-33,28%
	AGOSTO	\$ 6.698.800	\$ 6.936.160	3,54%
	SEPTIEMBRE	\$ 7.005.230	\$ 5.502.490	-21,45%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 20.678.860</b>	<b>\$17.092.130</b>	<b>-17,34%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno.

En la vigencia 2020 disminuyó el gasto de servicio de acueducto en un 17,34%, una de las causas es la emergencia por Covid-19, ya que el personal de la empresa en su mayoría está trabajando desde su casa. Por lo tanto, esta variación se ve reflejada en la ejecución presupuestal.

A continuación, se muestra gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

### 13.3 SERVICIO DE GAS

La ejecución de este rubro es la siguiente:

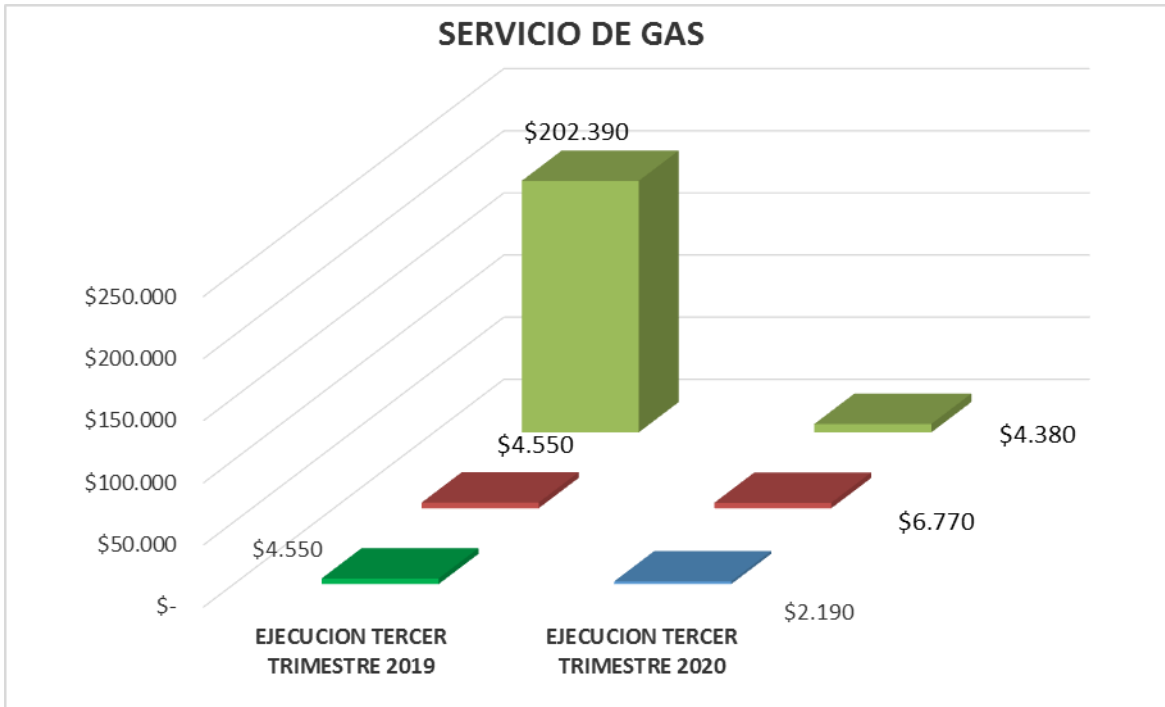
ASIGNACION SERVICIOS GAS				
CONCEPTO	MES	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% DISMINUYO
SERVICIO DE GAS	JULIO	\$ 4.550	\$ 2.190	-51,86%
	AGOSTO	\$ 4.550	\$ 4.380	-3,73%
	SEPTIEMBRE	\$ 202.390	\$ 6.770	-96,65%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 211.490</b>	<b>\$ 13.340</b>	<b>-93,69%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno



Para este periodo, los gastos asignados al Servicio de Gas evidencian una disminución muy marcada del 93.69%, resultado que favorece a la empresa.

A continuación, se evidencia gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

## 14. SERVICIO TELEFONÍA FIJA E INTERNET Y CELULARES

### 14.1 LINEAS TELEFONICAS FIJAS E INTERNET

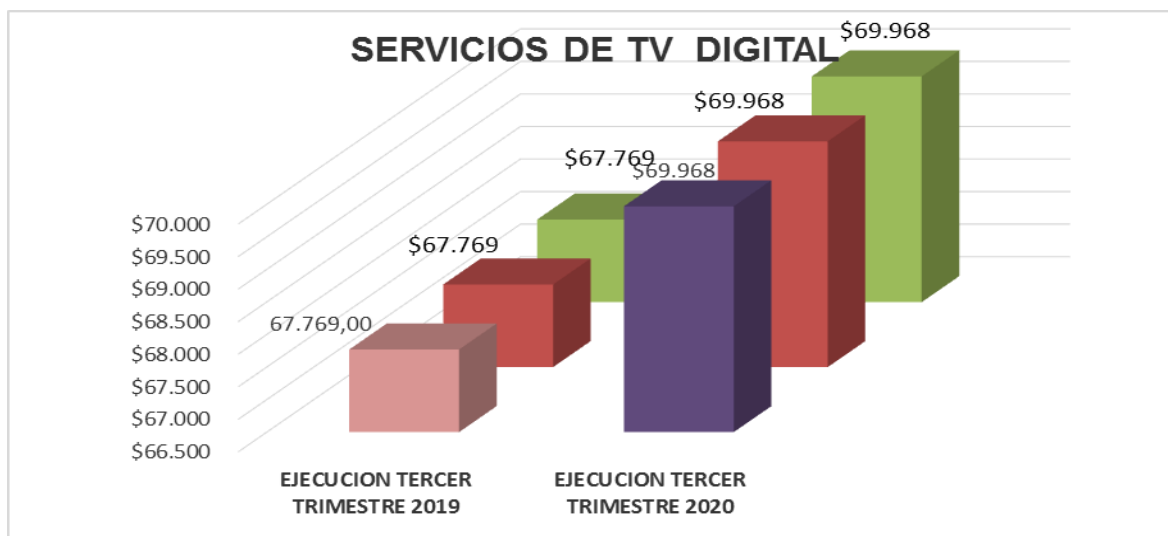
La ejecución de este rubro es la siguiente:

ASIGNACION SERVICIOS TV DIGITAL				
CONCEPTO	MES	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% VARIACION
SERVICIO TV DIGITAL	JULIO	\$ 67.769	\$ 69.968	3,24%
	AGOSTO	\$ 67.769	\$ 69.968	3,24%
	SEPTIEMBRE	\$ 67.769	\$ 69.968	3,24%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 203.307</b>	<b>\$ 209.904</b>	<b>3,24%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

La ejecución total de Servicio de Telefonía Fija e internet al compararse entre los periodos sujetos al análisis, evidencia que hubo un incremento del 3.24%. Consumo igual en cada mes, ajuste total sin salirse de los planes de servicios adquiridos. Se mantiene la constante.

A continuación, se muestra gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno.

## 14.2 LINEAS DE CELULAR

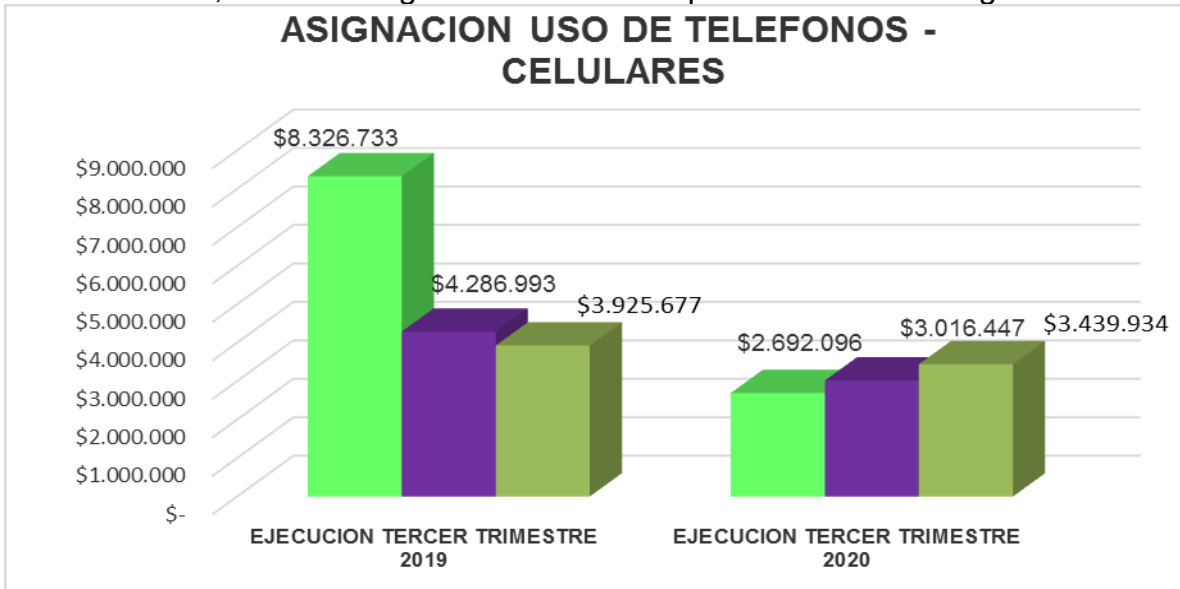
La ejecución de este rubro es la siguiente:

ASIGNACION USO DE TELEFONOS CELULARES				
CONCEPTO	MES	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% VARIACION
SERVICIO CELULARES	JULIO	\$ 8.326.733	\$ 2.692.096	-67,66%
	AGOSTO	\$ 4.286.993	\$ 3.016.447	-29,63%
	SEPTIEMBRE	\$ 3.925.677	\$ 3.439.934	-12,37%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 16.539.403</b>	<b>\$ 9.148.477</b>	<b>-44,67%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se cuenta con el servicio de telefonía celular para uso empresarial dentro de las actividades diarias de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P. Se evidencia una disminución del 44.67% frente a la vigencia 2019. Se ajusta a los principios de economía y austeridad en el gasto. Este resultado nos muestra que influyo la emergencia por Covid-19 y al no estar laborando el total del personal de la empresa desde las oficinas sino por teletrabajo.

A continuación, se muestra gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

## 15. ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES

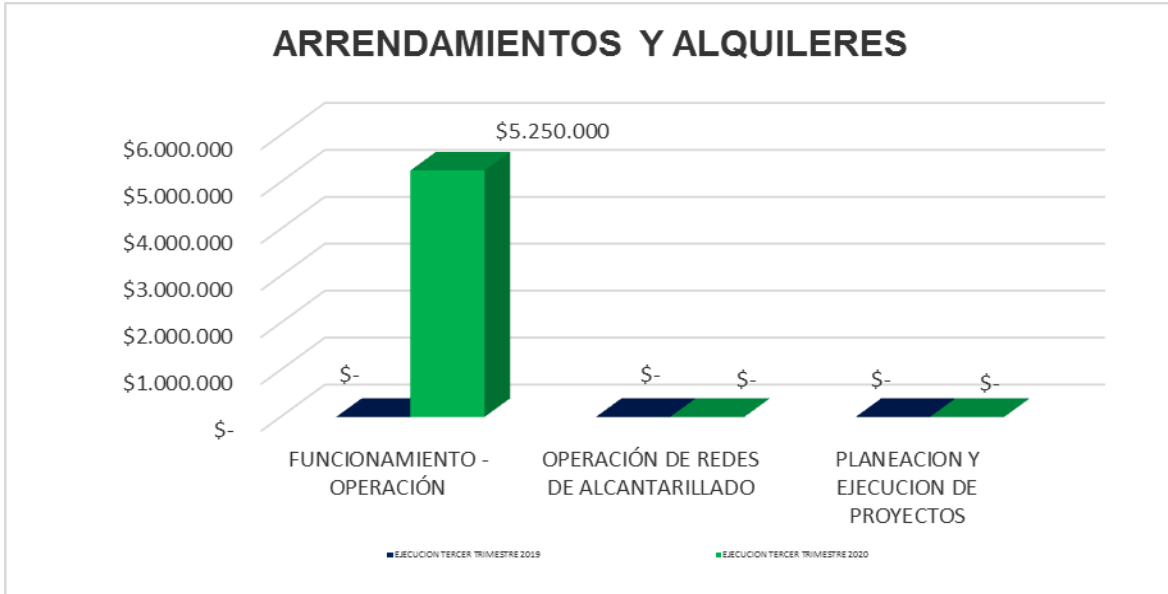
La ejecución de este rubro es la siguiente:

ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO - OPERACIÓN	\$ -	\$ 5.250.000		
OPERACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -		
PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	\$ -	\$ -		
<b>TOTALES</b>	\$ -	\$ 5.250.000		

Fuente: Oficina de Control Interno

En la vigencia 2019 no se presentó gasto en este rubro a septiembre 30. Para el 2020, en el mismo periodo de tiempo, en la subcuenta de FUNCIONAMIENTO – OPERACION se ejecutaron \$5.250.000 y en OPERACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS no hubo ejecución.

A continuación, se muestra gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

## 16. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

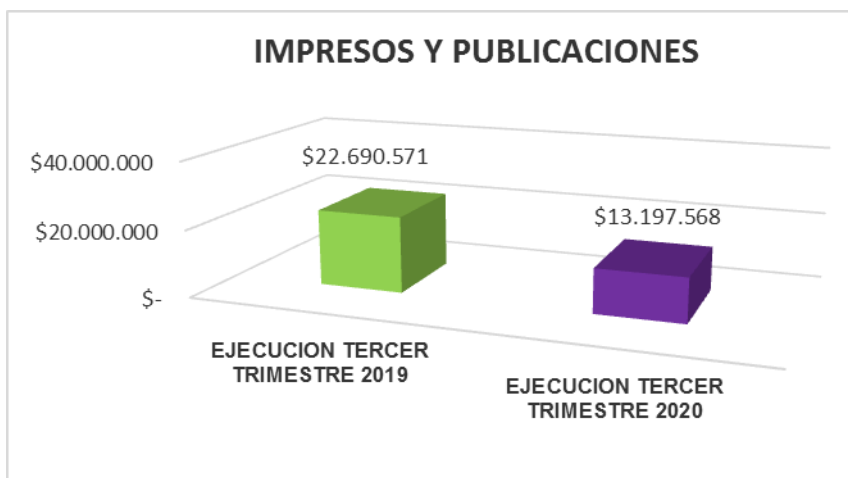
La ejecución de este rubro es la siguiente:

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
CONCEPTOS	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 22.690.571	\$ 13.197.568		41,83%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.690.571</b>	<b>\$ 13.197.568</b>		<b>41,83%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

La tabla anterior evidencia una disminución del 41.83% en la ejecución total de los gastos por concepto de Impresos y Publicaciones con respecto a la vigencia anterior. Resultado que nos muestra la incidencia que tuvo la emergencia por Covid 19 donde el personal de la empresa laboro por teletrabajo desde su casa.

A continuación, se muestra gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno.

## 17. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

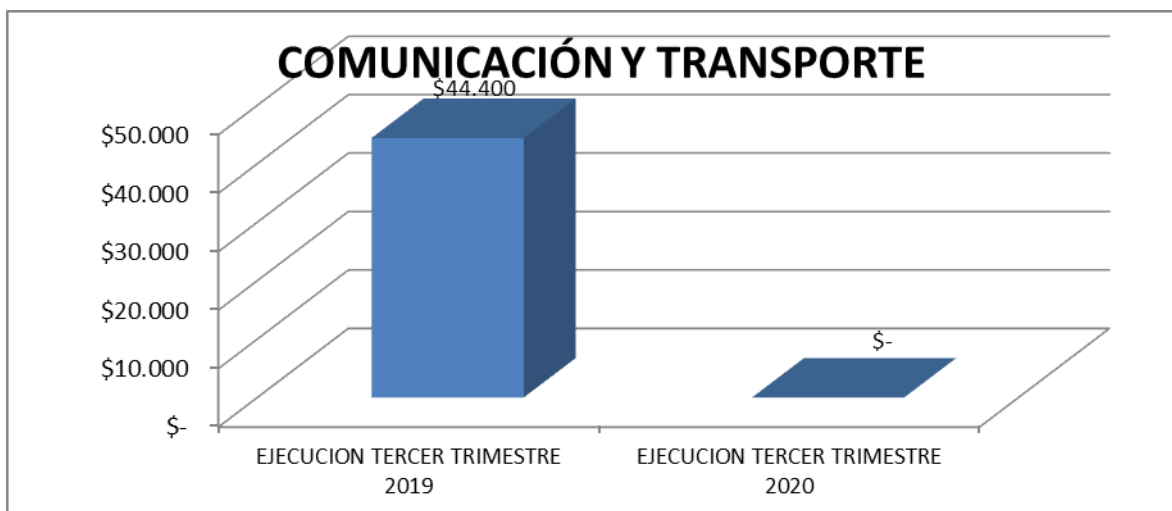
La ejecución de este rubro es la siguiente:

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO - OPERACIÓN	\$ 44.400	\$ -		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 44.400</b>	<b>\$ -</b>		

Fuente: Oficina de Control Interno

Debido a la pandemia de COVID-19, los viajes se restringieron a nivel nacional, por tal motivo no se presentaron gastos en este rubro en la presente vigencia. Se recomienda seguir acatando las medidas gubernamentales al respecto. Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

A continuación, se evidencia gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

## 18. SEGUROS

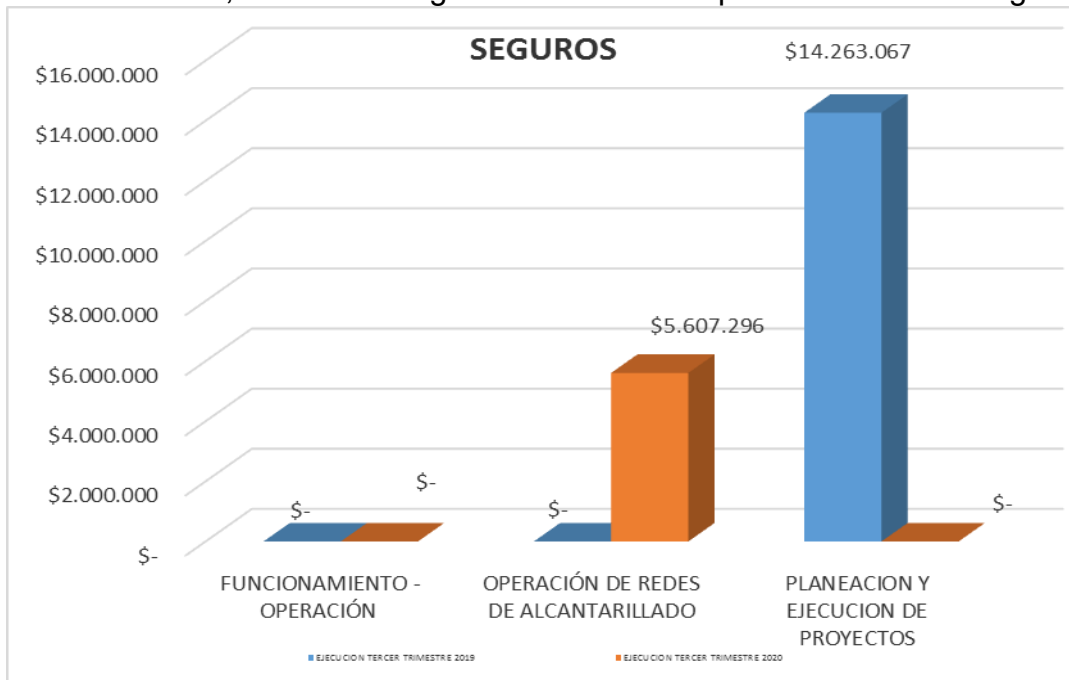
La ejecución de este rubro es la siguiente:

SEGUROS				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO - OPERACIÓN	\$ -	\$ -		
OPERACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	\$ -	\$ 5.607.296		
PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	\$ 14.263.067	\$ -		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.263.067</b>	<b>\$ 5.607.296</b>		<b>60,68%</b>

Fuente: Oficina de Control Interno

El gasto por concepto de Seguros disminuyo en un 60.68% más que la vigencia anterior. Puede estar relacionado con la disminución en la contratación en tiempo de Pandemia.

A continuación, se evidencia gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

## 19. BIENESTAR SOCIAL

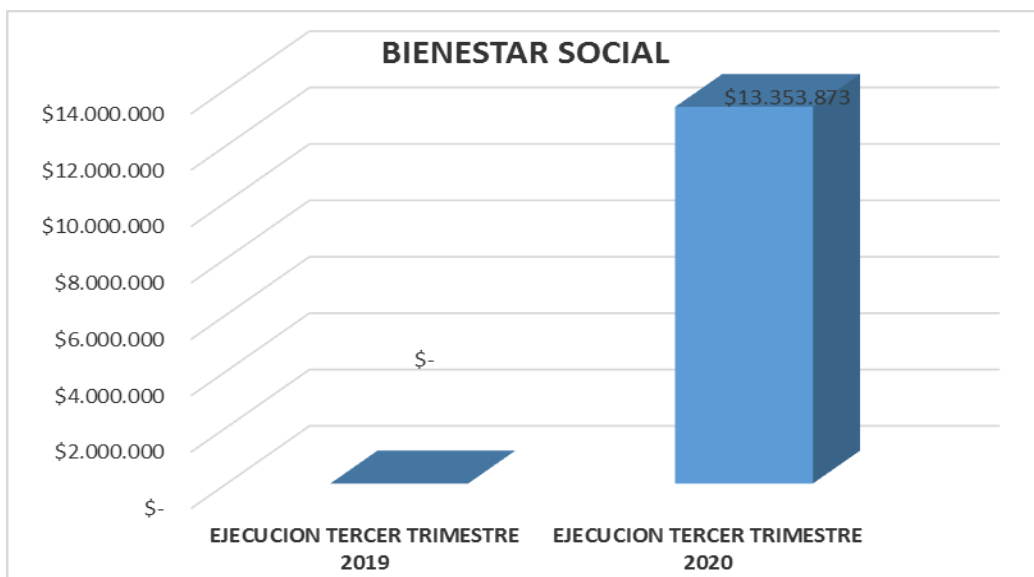
La ejecución de este rubro es la siguiente:

BIENESTAR SOCIAL				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO - OPERACIÓN	\$ -	\$ 13.353.873	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 13.353.873</b>		

Fuente: Oficina de Control Interno

La ejecución de este rubro a septiembre 30, frente a la vigencia anterior aumento en un 100%; Resultado de la pandemia del COVID 19 en donde se tienen que seguir las medidas de bioseguridad impartidas por el gobierno nacional.

A continuación, se evidencia gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

## 20. CAPACITACIONES

La ejecución de este rubro es la siguiente:

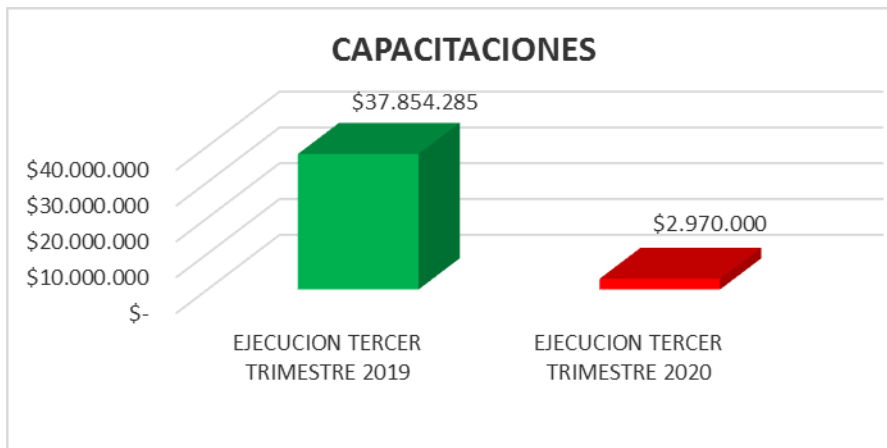
CAPACITACIONES				
CONCEPTO	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2019	EJECUCION TERCER TRIMESTRE 2020	% AUMENTO	% DISMINUCION
FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 37.854.285	\$ 2.970.000		92,15%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 37.854.285</b>	<b>\$ 2.970.000</b>		<b>92,15%</b>



Fuente: Oficina de Control Interno

La ejecución de este rubro a septiembre 30 en la actual vigencia disminuyó en un 92.15% respecto a la vigencia anterior siendo esto muy favorable para la empresa ya que se da cumplimiento a la austeridad en el gasto, esto concluye que se hizo buen uso de los recursos.

A continuación, se muestra gráficamente el comportamiento de este gasto:



Fuente: Oficina de Control Interno

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001. Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 realizó el informe de austeridad del gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 respecto a la vigencia anterior 2019, en donde realiza las siguientes recomendaciones:

Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la directiva presidencial 01 de 2016, Directiva residencial del 2014 y directiva presidencial 09 de 2018, de conformidad a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad

que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional en el marco de las normas sobre Austeridad del Gasto Público al interior de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A ESP.

- Fortalecer y fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación en cada uno de los trabajadores, empleados y contratistas, incluyendo como tema obligatorio en su inducción las políticas de ahorro y racionalización del gasto público, que conlleven a tomar conciencia y se conviertan en multiplicadores de esa cultura.
- Establecer una cultura de ahorro en la entidad, estableciendo con los funcionarios las Políticas de reducción de gastos en cuanto al ahorro de energía (apagando los equipos que funcionen con electricidad en los tiempos que no se esté laborando).
- Se recomienda mantener las políticas de austeridad en lo que concierne a los teléfonos, e internet, a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos por este concepto, expidiendo instrucciones claras y precisas a todos los funcionarios de la Empresa para que el uso de estas herramientas tecnológicas sea única y exclusivamente para las necesidades comunicacionales de la Empresa.
- Implementar y fomentar la cultura de cero papeles, que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos a través del uso preferente de tecnologías de la información y comunicación TICS, a través del reciclaje, impresión y fotocopiado por las dos caras y uso racionado de copias.
- Mantener un control estricto en cuanto a los suministros de los materiales solicitados dentro de los contratos de combustible, materiales de ferretería y elementos de papelería etc.

- Acatar las recomendaciones y disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal con respecto a la pandemia del Covid-19, siguiendo y cumpliendo todas las normas de bioseguridad y distanciamiento social y llevar control sobre el gasto que se ejecute para dar cumplimiento a estas.



**ANGIE XIOMARA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Aprobó



**LUZ MIRYAM GÓMEZ HERRERA**

Profesional Grado II

Revisaron:



**MARIA TERESA CASTELLANOS**

Profesional Contratista